El cabildo catedralicio en la Málaga del siglo XVI

Antonio Jesús Jiménez Sánchez
Grupo Crisol-Malaguide. Universidad de Málaga
Academia Andaluza de la Historia

Introducción

El cabildo catedralicio de Málaga contó en el siglo XVI con la época de mayor esplendor con veinte canónigos, doce raciones, doce capellanías e igual número de clericatos, para un total de cincuenta y seis miembros, con estatutos propios de cuyo contenido destacamos algunos puntos de interés. El Concilio de Trento alteró y redefinió su constitución. Pero también el Dr. don Pedro de Zumel, procurador del obispado y miembro de este cabildo, participó en el concilio, dejando su impronta. En 1564 todos los prelados de Castilla y Andalucía estaban en sus diócesis. Tras un periodo de incertidumbre, por no saber dónde se encontraba, finalmente hallaron al Dr. Zumel al año siguiente en Sevilla.

Una breve visión de la Málaga del s. XVI

Aunque, según dicen los expertos, aún está por estudiar la verdadera importancia que la ciudad de Málaga tuvo a lo largo del s. XVI, intentaremos dar ciertos apuntes que nos sitúen en el espacio histórico y geográfico del tema a desarrollar.

La ciudad de Málaga, como plaza abierta al mar, desempeñó un importante papel, gracias a su abrigado y amplio puerto y a su enclave privilegiado; un papel importante tanto ofensivo como defensivo, como punto de reclutamiento y embarque para las campañas de Italia. Además, con frecuencia fue decisivo para el mantenimiento de las plazas africanas de soberanía española.

También fue un importante punto de aprovisionamiento de víveres y utensilios de toda especie para la ciudad de Sevilla, que durante este siglo era un emporio de toda actividad humana.

Desde el punto de vista demográfico, Málaga participó del considerable aumento que experimentó Andalucía desde el segundo cuarto del siglo hasta la crisis de 1597. El incremento es tan grande que se puede ver un crecimiento cercano al 50%.

Las estadísticas de esta época no pueden considerarse exactas ya que había varios inconvenientes: la referencia a "fuegos" en vez de a cabezas; las ocultaciones que se hacían para librarse de una severa fiscalidad.

A pesar de ello existe un censo malagueño de 1559 hecho por orden del rey a efectos de repartimiento proporcional de rentas y alcabalas. El estudio presentado al rey tras una minuciosa investigación concluye que en Málaga hay 2997 fuegos. Se supone que Málaga rondaría los 12.000 habitantes, aunque los padrones parroquiales dan cifras superiores[1].

Respecto a la distribución de la población malagueña por sectores económicos, los estudios nos dicen que sería la siguiente:

[1] González Sánchez, Vidal, *Málaga: Perfiles de su Historia en documentos del Archivo Catedral (1487-1516)*, Málaga, Atenea, 1995, pp. 71-75.

- Sector primario: 40,00 %
- Sector secundario: 28,15 %
- Sector terciario 31,75 %

También tenemos datos de cómo se ubicaban los distintos sectores:

En la colación de Los Mártires hay una mayor proporción de trabajadores agrícolas, ya que los pescadores estaban en un principio en San Juan, que más tarde se dividiría en San Pedro y San Andrés.

El sector secundario se ubica con más diversidad. El centro administrativo se ubica en la colación de Santa María la Mayor en torno a la plaza mayor y a la iglesia de la catedral.

Estas familias poderosas eran en Málaga escasas en número, pero muy influyentes; entre ellos destacaríamos a: los Laso de la Vega, los Guzmán, marqueses de Árdales y condes de Teba, los Manrique de Lara, los Cerón de Moscoso, los Verdugo, proveedores generales de la guerra de las armadas de S.M., los Torres, los Cazalla, pagadores de la gente de guerra.

De todos ellos hallamos en los protocolos de la ciudad constancia de sus numerosos bienes muebles e inmuebles: cortijos, casas, viñedos[2]...

Junto a estos influyentes personajes habría que situar al clero, que en Málaga era numeroso y con una gran influencia en la sociedad, pudiendo extrapolarse las cifras del Estado en el que suponen un 2% de la población y controla un 60% de las rentas.

En el comercio, habría que destacar los tratos de la nobleza malagueña con los comerciantes genoveses, flamencos, portugueses y españoles: Diego de Reina, Cristóbal Más, Isabel de Peñuela y algunos otros que ejercen la mercaduría con énfasis en la ciudad de Málaga.

Al margen de esta acomodada realidad, podemos decir que en Málaga existían en esta centuria entre 1.500 y 2.000 esclavos que servían en las casas de todos los nobles, en la de la mayoría de los clérigos y en casas acomodadas.

La población malagueña alcanzó el cenit en 1590, pero durante el siglo fueron cayendo los azotes del siglo: hambres, guerras y pestes. El hambre visitaba los hogares con regularidad.

Hubo una gran periodicidad de malas cosechas durante este siglo, produciéndose en 1530, 1540, 1558, 1556 y 1576. Y concretamente en Málaga está documentada una gran disminución de las cosechas en el verano de 1545 a causa de unas tormentas y nieblas que afectaron sobre todo a Vélez.

De cómo se vivía la religión en la Málaga del s. XVI

El hombre se preocupaba por la búsqueda de la salvación. Recibe los sacramentos, utiliza los sacramentales y practica varios ritos religiosos. Así, el uso del agua bendita para rociar los hogares en determinadas fiestas, la señal de la cruz para empezar y finalizar el día, las bendiciones de los campos y de las cosechas nuevas, la luz de la vela que había ardido ante el monumento del Jueves Santo, y que servía para ahuyentar los rayos durante las tormentas, las invocaciones acompañadas del toque de campanas, las plegarias por los caminantes y peregrinos, el beso del mendrugo de pan que se daba de comer al pobre

[2] Calderón, Mónica, *Carlos, Rey Emperador. La vida cotidiana en la época de Carlos V*, Barcelona, Espasa, 2015, pp. 57- 105.

mendicante, el cirio encendido que se ponía en la mano del moribundo para invitarlo a contemplar la luz eterna y otros ritos propios de la vida de un creyente.

El 95% de las embarcaciones que pasaban por el puerto de Málaga llevaban nombres de santos o misterios religiosos. El patrón, al darle el nombre a su navío, lo hace diciendo un "Dios guarde". El pueblo, aunque no supiese leer, conocía el contenido de los principales dogmas, aprendidos en la catequesis, la asistencia a los actos de culto, por la simple contemplación de retablos y arte religioso en las iglesias y, sobre todo, por el ambiente familiar. Después del Concilio de Trento, que renovó el estudio de la teología, las estadísticas demuestran que, a finales del siglo XVI, un 70% del pueblo conoce y puede dar razón de la doctrina católica. La práctica religiosa era tal, que solo el 3% de los fieles faltaban a la misa dominical.

Si la asistencia a los actos litúrgicos era masiva, más aún lo era la asistencia a las procesiones, hasta tal punto que el cabildo de la Catedral tomó medidas precautorias ante la avalancha de gente que causaba deterioros a los enseres litúrgicos.

Estos datos dejan claro que era un mundo sacralizado. Toda la vida estaba orientada a la Iglesia.

Había imágenes de Nuestra Señora en el puerto, en otra ermita a la puerta del mar, en hornacinas en varias calles de la ciudad.

Las fechas de inicio de los contratos eran en San Miguel (septiembre), San Juan (junio), Nuestra Señora (agosto) y en las pascuas. El calendario litúrgico regulaba la vida.

Los espectáculos de carácter religioso eran frecuentes. Destacamos la tradicional representación de una comedia en la noche de Navidad, en el coro de la iglesia. En fiesta del día de los Santos Inocentes, uno de los niños del coro se vestía de obispo *"el obispillo"* y hacía ese día las funciones del prelado. Los capellanes lo acompañaban después de las horas menores, pero sólo hasta la casa del sochantre. Paseaba luego a caballo por la ciudad seguido de la chiquillería y de los pícaros y máscaras con disfraces de deshollinadores. El espectáculo solía degenerar frecuentemente en bromas de mal gusto. Por esto en 1539 se acuerda que el obispillo no cabalgue por la ciudad ya que los muchachos lo maltrataban y le arrojaban naranjas e inmundicias, lo que resultaba "*en oprobio y menosprecio de la santa Iglesia*".

La Iglesia se convierte en protagonista social de máxima trascendencia: las obras asistenciales estaban en sus manos. Es propietaria de buena porción de bienes inmuebles, destinataria de los diezmos y rectora de la sociedad si bien, en la mayoría de los casos, por medios indirectos.

Animaba a la práctica de las obras de misericordia espirituales y corporales, sobre todo las asistenciales. Por ejemplo, la atención a los pobres y necesitados, la tutela de huérfanos, la acogida a los niños expósitos y la cristiana sepultura a los muertos.

Frente a esta obra caritativa, estaba el gran número de esclavos que había en Málaga. La postura de la Iglesia frente a la esclavitud era justificada por sus teó1ogos como práctica admitida para los infieles. De hecho, era normal que los miembros de la Iglesia poseyesen esclavos en sus casas.

En la ciudad de Málaga el clero de la Catedral tenía 20 canónigos, 12 raciones, otras 12 capellanías, e igual número de clericatos. Un total de 56 personas. Si le sumamos el clero de las cuatro parroquias, con un promedio de cinco clérigos por parroquia, más los rectores de los hospitales y templos penitenciales, tenemos un centenar de clérigos seculares. Pero a los seculares habría que sumarles los miembros del clero regular

repartido entre los monasterios de la ciudad: San Francisco, San Agustín, la Trinidad, la Merced, Santo Domingo, San Agustín, los mínimos del monasterio de la Victoria... que tenían una media de unos 25 clérigos por cada comunidad. Esto nos da la idea de la abundancia de pastores para las menos de 12.000 almas que tenía la ciudad a mitad de siglo[3].

Las normas de Cabildo Catedralicio de Málaga

Primero tendríamos que hablar de la composición de este cabildo catedralicio no todos sus miembros eran malagueños. La inmigración hacia el Sur era una constante, sobre todo a partir del declive del comercio en la meseta. A partir de 1575 castellanos y gallegos se afincaban en los puertos del sur, atraídos por el monopolio de Andalucía en el tráfico de Indias

La inmigración eclesiástica tenía además la motivación de que existían obispados con prebendas sustanciosas. En el de Málaga se pasó de una renta de 10.000 ducados en 1533 a 30.000 ducados en 1597. Esta cantidad era mayor que la que percibían los arzobispados de Valencia y Zaragoza, y sólo era comparable a los 25.000 que percibía entonces el obispado burgalés.

Por esto los prebendados afincados en Málaga tenían una excelente posición económica, formando parte de lo más selecto de la sociedad y siendo hombres de gran influencia. Hay que tener en cuenta que además tenían una gran formación cultural que les destacaba del resto de la sociedad, pues buena parte había alcanzado grados académicos en alguna universidad.

3.1- Los estatutos

Para regular la vida del Cabildo Catedralicio, existían unos estatutos que se redactaron en los inicios de la fundación del obispado.

Estos estatutos fueron sugeridos por el cardenal Mendoza por mandato de los Reyes Católicos. El obispo Pedro Díaz de Toledo fue quien hizo su primera redacción. Así dice la introducción a los mismos:

> *...Estando presentes en los sitios o cercos de los dichos ciudad e lugares por sus reales personas con muchos trabajos e gastos, la qual ciudad e dicesi azya setencientos e setenta años e mas questava so el yugo e seta de mahomad por lo cual a nos aunque indigno, el primer prelado e pastor de la dicha yglia. E obispado después que se recobró, pertenece dar e ordenar leyes e estatutos e ordenanças en el estado eclesiástico e en las yglias de nra. Diocesi cerca del servicio de Dios e de la celebración del oficio divino coma cerca de la onestad e buena vida de las personas eclesiásticas e religiosas acera de la division e partición e cobranza de sus rentas e diezmos e cerca de la buena vida e costumbres del estado seglar, en todas las otras cosas que a nro. cargo e oficio pontifical pertenece dar forma e orden asi a los eclesiásticos como a los seglares, de manera que esta nra. Yglia e obispado non caresca de ordenanças de statutos e buenas costumbres par los cuales dichos estatutos eclesiásticos e seglar, en justicia, paz e sosiego entre si se rijan e cada un estado por si e ambos juntamente puedan mejor servir a Dios e alcanzar aquel galardón soberano para el que fueron creados*[4].

El origen se remonta hasta la regla de S. Agustín, que impide que el monje siga en el monasterio los impulsos de su propio deseo.

[3] Guede y Fernández, Lisardo, *Historia de Málaga III*, *Episcopologio*, Málaga, Graficasa, 1996, pp. 24-27.
[4] (A)rchivo del (C)abildo (C)atedralicio de (M)álaga, *Estatutos de don Pedro de Toledo*, fol. 4º.

Los estatutos fueron adaptados a las necesidades de los nuevos tiempos por el obispo Manrique y aprobados en octubre de 1543.

En el capítulo primero se manda que:

> en nuestra iglesia catedrales guarde la erctión e institucion hecha por el ilustre y rvmo. Sr cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo que fue de Toledo, de mandado y consentimiento de los muy altos y muy poderosos e christianísimos príncipes el Rey y la Reyna que en gloria sean, nuestros señores, por la comisión de Inocencio Papa VIII, de felice recordatión en la qual dicha erectión mando que oviese en la dicha yglia ocho dignidades cuya orden es la siguiente: Deán, arcediano de Málaga; Chantre; tesorero; maestrescuela; arcediano de Ronda; arcediano de Antequera; Arcediano de Vélez. Delos quales están a la mano derecha del prelado en el coro: el deán, chantre, maestrescuela, arcediano de Antequera. A la mano izquierda: arcediano de Málaga, tesorero; arcediano de Ronda, arcediano de Velez.

Las canonjías eran 20, a las cuales iban anejas las ocho dignidades. El resto eran canónigos simples.

También se fundaron doce raciones y otras doce medias raciones y doce clericatos (acólitos).

Había, además: un cura en la parroquia del Sagrario, un sacristán menor, un organista, un campanero, un pertiguero, un barrendero y perrero.

Entre todo el personal de la catedral se repartían las rentas y frutos de la real donación. Para ello la condición era estar en los diversos actos corales.

> *…aquel que no estuviere presente en el choro a aquella hora, cesante legitimo impedimento, carezca de estipendio e distribución de aquella hora.*[5]

Los estatutos estaban divididos en capítulos según su contenido y finalidad, como, por ejemplo:

3.2- Oficio de maestrescuela

El maestrescuela era la quinta dignidad de la Iglesia de Málaga, por lo que se acordaba que:

> "*…ha de estar a sentarse después del chantre en el coro del Dean. E al maestre escuela pertenece corregir los libros del altar y del coro en la latinidad e canto, a su costa*"[6].

El maestrescuela tenía que corregir los libros corales ya que al ser manuscritos solían tener fallos. Entendemos la corrección de los libros sólo podía hacerse de día ya que se dice que, si está ocupado corrigiendo libros, se le considerara presente en el coro, pero no si era en los maitines (que se hacían de noche).

Otro de los trabajos del maestrescuela era predicar el mandato del Jueves Santo en la cena del Señor, en lengua latina. Además, debía visitar las escuelas catedralicias y las demás que fuesen dependientes de la iglesia (casi todas), y vigilar también el colegio de clérigos.

[5] Ibid., cap. I.
[6] ACCM, Estatutos, cap. VII.

Para cumplir las tareas, el maestrescuela tenía que ser un hombre culto. Por eso dice que "el maestrescuela deve ser letrado e hombre graduado".

3.3- El estudio de la gramática

El estudio de la gramática estaba en el claustro de la iglesia mayor. Tenía capacidad para ochenta estudiantes, que eran regidos por un maestro. En 1547 el maestro era Diego de Valencia y el "repetidor de sus lecciones" Bernardo Castro.

El maestro de gramática no tenía un salario fijo. Al ser de utilidad pública, su escuela estaba ordenada por los estatutos.

> *…de cada pila del bautizar aqueste obispado, así de cristianos viejos como de nuevos, que el arrendador que sacare a renta, sea obligado de dar e pagar de la renta asi se sacare en cada pila, una hanega de trigo*[7].

Estaba regulado que donde no hubiere trigo se daría su equivalente.

El maestro era nombrado por el maestrescuela, que también tenía que visitar el estudio para "veer cómo se rige e si están los estudiantes en el estudio honestos estudiando".

3.4- De los clérigos

Este capítulo de los estatutos pasaba a regir cosas más altas de las meramente terrenas. Los estatutos regían un reglamento para estos eclesiásticos que como cabildo catedralicio debían ser el espejo del resto del clero. Así lo concibió fray Bernardo Manrique.

Había capítulo de faltas. Destacamos el del Miércoles Santo:

> *Por quanto en esta nuestra iglesia o en otras iglesias destos reynos es de loable costumbre los miércoles de la semana Santa entre la prima y la tercia juntarse los beneficiados e medio racioneros de la iglesia en el cabildo dos cosas: la primera pedirse perdón los unos a los otros de las injurias y enojos que entre ellos a las vezes pasan, por la flaqueza humana: y al cabildo a quien ofenden de su conversación e negligencias y perdonar a todos los que les han ofendido*[8].

3.5- De lo que no deben hacer los clérigos

Este capítulo abarca varios ámbitos. Por ejemplo:

- La vestimenta: todos los clérigos de la iglesia mayor deberán llevar ropas oscuras, que sean largas y honestas hasta rozar el empeine del pie.
- El calzado: no deberán llevar zapato rojo o blanco, sino de color negro.
- Los adornos: no deberán llevar anillos ni borceguíes.
- El tiempo de ocio: no deberán jugar a las tablas o a los dados, ni siquiera en privado. Mucho menos todavía apostar dinero. Además, no podrán visitar tabernas a no ser que estén de viaje.
- Las compras: no deberán ir a comprar en las carnicerías ni a las vendedoras y abaceros y carniceros.
- Las armas: no deberán portar espadas ni puñales ni navajas (a no ser que sean cortaúñas). Eso sí, pueden llevar una razonable defensa si van de viaje.

[7] Ibid., cap. LVIII.
[8] Ibid., cap. LIII.

Todas estas disposiciones se justifican en que la vida de honestidad del clérigo no sólo consiste en el recato exterior, sino también en dar buen olor para la edificación de los demás.

3.6- DEL CAMPANERO Y DE OTROS OFICIALES

La misión del campanero consistía en "tañer las campanas a maytines e a todas las horas". Era un oficio duro y solía pasar de padres a hijos. Los estatutos mandan que la morada del campanero se sitúe en la misma torre. Por lo visto el campanero se las ingenió para hacer un sistema de poleas para hacer coincidir las cuerdas con el cabecero de su cama.

Al amanecer tenía que tocar al Ave María y al atardecer el Ángelus vespertino.

Además, los estatutos mandaban que tenía que estar dispuesto a tocar cuando el cabildo lo mandara:

> "*como a recibimiento del rey o príncipe prelado, o por buenos temporales e al enterramiento del prelado e los beneficiados e clérigos e oficiales de la iglesia*"[9].

3.7- DE LA PESTILENCIA

Este capítulo da las instrucciones de qué hacer en tiempos de la peste. El que haya una sección sobre este tema nos da una idea de la frecuencia y la fuerza de esta enfermedad en Málaga.

Durante el s. XVI Málaga la sufrió varias veces. Entraba en la ciudad por el puerto:

- abril de 1507
- 1522
- julio de 1558
- 1580

Los estatutos permitían el alejamiento a los clérigos que no fuesen imprescindibles para la inmigración:

> *Por cuanto nuestros pecados se continuaron las pestilencias en la tierra e aparece cosa de inhumanidad apremiar a los clerigos de la iglesia catedral que son temerosos e sospechosos de pestilencia, a que estos reçidan todos juntamente en la iglesia en tiempo de la pestilencia, por que la experiencia nos muestra e es cosa muy cierta que los que con tiempo se apartan e huyen de los aires pestíferos e morbos contagiosos, biben mas tiempo e después han lugar de servir a Dios e a su iglesia e aprovechar a los fieles, e los que dellos non fuyen de la pestilencia son los que por la mayor parte fallecen…*[10].

En tiempos de peste no había inconveniente en salir de la ciudad y establecerse como cabildo en lugares seguros, continuando en los pueblos el servicio del coro y el oficio divino. Eso siempre y cuando la ciudad estuviese con suficiente clero para la atención espiritual de los fieles.

Si dentro del territorio del obispado no había un lugar seguro de los aires pestilentes, cada uno podía marcharse tan lejos como quisiera, sabiendo que debían regresar una vez que hubiese cesado.

[9] Ibid., cap. XIV.
[10] Ibid., cap. LXXXVI.

3.8- El oficio coral

Hay que tener en cuenta que los prebendados no vivían en comunidad. Cada uno vivía en su propia casa (pero siempre cerca de la Catedral). Por ello los estatutos determinaban que a la hora de los maitines debía ser "prima nocte", es decir, una vez ya hubiese oscurecido.

Pero en algunos días de mayor solemnidad, como el habeas christi y otros semejantes, se comenzaba de día para que el pueblo (que iba en gran número) no llegase a su casa más tarde de las ocho de la noche.

A todos los maytines, acabe de tañer el campanero a la hora que se toca la campana del ave Maria...[11]

El toque del Ave María era el ángelus, que se hacía al anochecer.

En los días de gran solemnidad, tanto locales como de la Iglesia universal, debían asistir tanto al oficio divino como a las procesiones intraclaustrales todos los clérigos de la ciudad, todas las cruces de las parroquias y los religiosos de los diversos monasterios de Málaga. Estos días eran:

- 20 de enero: San Sebastián.
- 2 de febrero: Purificación de Nuestra Señora.
- Domingo de Ramos.
- 25 de abril: San Marcos.
- Corpus Christi.
- 29 de junio: S. Pedro y de S. Pablo.
- 25 de agosto: S. Luis obispo.

Los estatutos marcaban claramente el deber de asistencia al coro, pero había dispensas en función de la gravedad de las causas que motivaban una ausencia debidamente justificada al coro. Por ejemplo, los estatutos determinaban que el magistral predicador tenía derecho a ocho días de dispensa de asistencia a los maitines por cada sermón que tuviese que predicar de los de "la tabla" adentro de la catedral. Esto se hacía con el fin de que los pudiese preparar con toda la dedicación que este importante discurso necesitaba.

Las procesiones del cabildo se hacen generalmente en torno al claustro, que está en el patio que lo ceñía. Los estatutos marcaban que las procesiones que saliesen fuera del recinto de la iglesia, lo hicieran a través del claustro.

Como se vivió el Concilio de Trento en el Cabildo de Málaga

Durante ese periodo aconteció uno de los eventos más importantes dentro la Iglesia católica: el Concilio de Trento. Este concilio redefinió al cabildo catedralicio de Málaga, pero también este cabildo influyó en el famoso concilio por la participación que tuvo en él.

Antes de comentar la particular vida del cabildo malacitano durante el concilio haremos una breve introducción sobre el porqué de este concilio y cómo afecto a la cristiandad, para poder medir adecuadamente las repercusiones de este acontecimiento en la ciudad de Málaga.

[11] Ibid., cap. XXV.

4.1- Causas y consecuencias del Concilio de Trento

Desde finales del siglo XV y principios del XVI hubo aires de reforma en toda la Iglesia.

En 1517 el monje agustino Martín Lutero, siendo profesor de teología en la universidad de Wittenberg, presentó las noventa y cinco tesis, que dio comienzo a la Reforma protestante. La Reforma católica no tardó mucho en llegar. En 1545 comenzó el concilio de Trento, con veintiséis sesiones repartidas en periodos discontinuos, hasta 1563.

En el Imperio español, los monarcas de la casa de Habsburgo gobernaban como salvaguardas de la fe y los valores cristianos.

Carlos I de España y V de Alemania tenía una conciencia propia de emperador, una idea imperial. Según historiador Karl Brandi, había surgido del canciller Grattinara, que era un humanista muy enterado del pensamiento político de la época, la de una Monarquía Universal[12]. Para el historiador español Ramón Menéndez Pidal, esta idea no debe atribuirse a Carlos ni al Canciller, sino a una noción antigua que pervivía en el ambiente del siglo XVI y cuya primera formulación no fue pronunciada por el Canciller sino por medio del obispo Mota ante las cortes de La Coruña en 1520; más tarde, por medio de Alfonso de Valdés, y, en 1528, por medio del predicador de la corte fray Antonio de Guevara. Así, según Menéndez Pidal, la 'idea imperial' de Carlos V no respondía a la de una Monarquía Universal, como lo pensaba el canciller Gattinara, sino a la más eclesiástica idea elaborada por los otros, la de una 'Universitas Christiana' mantenida en paz, para remediar los males de la Iglesia Católica[13].

Bajo Felipe II el estilo de gobernar era ya distinto. Carlos, su padre, había concedido libertad de culto a los luteranos en Alemania, con una política de tolerancia religiosa. Su preocupación era mantener la unidad política y militar de un imperio demasiado extenso, donde además se debatían las posturas filosóficas y teológicas del Renacimiento, especialmente el nuevo humanismo que había llegado a las costas peninsulares en la primera mitad del siglo a través de las obras de Erasmo de Rótterdam[14].

Durante el reinado de Felipe II se celebró el Concilio de Trento. El monarca haría todo lo posible para incorporar las directrices de este concilio a su estilo de gobernar. Intentaría defender en su Imperio la pureza de la fe católica en sus Estados contra la herejía protestante[15].

La Iglesia española gozaba de buena reputación en Europa por su nivel científico y espiritual. De ahí que los teólogos españoles tuvieran un papel relevante en Trento. También es cierto que para la misma época las inquietudes de renovación cristiana también estaban presentes en Italia.

La preocupación principal del Concilio fue la ortodoxia de la doctrina católica en respuesta a las herejías de los protestantes. Otra preocupación era la ejecución de una reforma en la vida interior de la Iglesia para remediar la simonía (compra y venta de indulgencias), el amancebamiento del clero y el ausentismo de los obispos de sus diócesis.

[12] Brandi, Karl, "Eigenhändige Aufzeichnunungen Karls V, aus dem Anfang des Jahres 1525. Der Kaiser und sein Kanzler", en *Nachrichten von der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen*, Berlín, Weidmannsche Buchhandlung, 1933, pp. 219-260.

[13] Fernández Álvarez, Manuel, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, CSIC, 1966, pp. 75-76, sobre el desarrollo del 'Idearium' carolino.

[14] Bataillon, Marcel, *Erasmo y España*, [1937], trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1950.

[15] Fernández Álvarez, op. cit., pág. 245.

No fue fácil su apertura. Los primeros que pidieron un concilio fueron los católicos de Alemania. "*Un concilio general*, *libre*, *cristiano*, *en tierra alemana*" era el clamor que venía de católicos y protestantes.

Carlos V deseaba un concilio, esperando que sirviera para rehacer la unidad religiosa de su imperio. Por el otro lado, Francisco I de Francia no estuvo tan entusiasmado por la convocatoria conciliar. El papa Pablo III entendió que un concilio era el único camino para llevar adelante la reforma de la Iglesia.

Se eligió la ciudad de Trento para sede del concilio porque estaba en el norte de Italia, en territorio papal. Los protestantes no irían por ese motivo. El papa quería que se tratasen ante todo los temas doctrinales para definir el dogma católico ante las cuestiones discutidas por los protestantes. Por otra parte, el emperador deseaba que se trataran las cuestiones disciplinares de reforma eclesiástica para satisfacer a los luteranos y así facilitar la restauración de la unidad cristiana. Finalmente se trataron los asuntos dogmáticos y la necesidad de una reforma católica.

La inauguración fue el 19 de diciembre de 1545. El 11 de marzo de 1547 los legados papales decidieron el traslado del concilio a Bolonia, debido a una plaga. En enero de 1548, Carlos V presentó una protesta que interrumpió las sesiones conciliares en Bolonia y la suspensión del concilio en el mes de septiembre de 1549.

El Concilio abrió su segunda etapa el 1 de mayo de 1551 con el papa Julio III. El papa había establecido negociaciones con Carlos I para abrirlo nuevamente. Pero, tras haber celebrado algunas sesiones, se suspendió nuevamente por una traición al emperador del elector Mauricio de Sajonia. En 1559 Pío IV fue elegido papa. Tras una interrupción de 10 años, este papa reabrió el concilio el 18 de enero de 1562 y continuó hasta el 4 de diciembre 1563.

Se enfrentaron dos líneas de pensamiento. Una que promovía en primer plano la reforma moral y disciplinar en el interior de la Iglesia y la otra dirigida solamente a la condena de la nueva doctrina de Martín Lutero. El Concilio de Trento consiguió obtener un compromiso entre los partidarios de ambas posiciones, rechazó la teoría luterana de la sola justificación por la fe, y afirmó la importancia de las obras como respuesta de la fe para obtener la salvación. También se puso en marcha una reorganización de la estructura eclesiástica, una corrección de las conductas inmorales, se decretaron reglas de comportamiento para los obispos y se definió solemnemente la autoridad del pontífice.

4.2- Trento en Málaga. Málaga en Trento

En la primera etapa Málaga no estuvo representada, a pesar de la amplia presencia española en el concilio, ya que España había tenido una reforma del clero iniciada por Cisneros. De los siete representantes del papa en Trento, cinco eran españoles.

En la preparación de la segunda etapa, que duró desde mayo de 1551 hasta abril de 1552, el papa Julio III mandó la convocatoria oficial. Pero a Málaga (al igual que al resto de España) llego también una invitación del emperador animándolos con el máximo empeño e interés a participar en el concilio. Esta misiva imperial iba dirigida con la intención de que el obispo fray Bernardo Manrique acudiese a Trento.

El 19 de marzo de 1550 se celebró un cabildo para decidir si Su Señoría acudiría a Trento. En el cabildo se reconoce la importancia del concilio para el bien de la Iglesia. Pero pesa más la salud del obispo de Málaga, que por aquel entonces tenía setenta años y estaba achacoso y enfermizo, por lo que parecía difícil que pudiese resistir el largo camino.

Así que el cabildo decide "*escrivir sobre ello a su majestad suplicando le aya por excusado*"[16], asumiendo así "*el daño y perjuizio que, con su ausencia esta iglesia y su obispado recibirían*"[17].

La corta duración de esta etapa (un año) hará que tampoco esta vez nadie representara al obispo malagueño.

Después de estas sesiones y etapas se fueron aprobando diversos decretos conciliares, que se mandaron a las diócesis para su conocimiento y cumplimiento. En 1554 llegaron a Málaga varias normas conciliares a través del emperador, para su inmediata puesta en práctica.

El 18 de diciembre de 1554 se reúnen los capitulares, presididos por el obispo. A esta reunión el corregidor municipal trajo una real cédula y provisión.

> *…para que la mostrase e yntimase al dicho Rmo. Sr. Obispo deán y cabildo, la qual venía firmada de la Princesa de Portugal, gobernador destos reynos, que su señoria y sus mercedes la oyesen y habiéndola beaso la dio y entregó a su S. Rma. El qual tomándola con el acatamiento debido, la dio para la notificase e intimas Diego Toledano, escribano publico desta cibdad y habiéndoles sido leyda y notificada por el dicho scrivano vieron que por ella se los mandava guardar y cumplir lo hecho y ordenado en el concilio tridentino que agora últimamente se tuvo en la ciudad de Trento. E luego de se salió el Cabildo el dicho Sr. Corregidor y el dicho scrivano. Después de lo qual abiendo sido platicado por su S. Rma. Y por los dichos ss. Dean y cabildo, dixeron que lo mandado y ordenado par el dicho sagrado concilio Tridentino, había sido muy santo y muy bueno que importaba mucho para el bien y aumento de la yglia y al servicio de Dios, nuestro senor yen guardia y ensalzamiento de la fe católica y por esto respondieron todos unánimes y conformes nemine discrepante que guardarian y cumplirían todo lo mandado y ordenado en el dicho concilio segund que en los preceptos que en el habían sido dados se contenía asi coma se guardan y se cumplen los mandamientos y preceptos de otros concilios y que no yran ni vernan con ellos ni contra parte alguna dellos agora ni en algun tiempo por ninguna vía ni todo lo mandado en el dicho concilio y asi ordenaron responder a su alteza y a las ss. De su consejo*[18].

El papa Pío IV consiguió que se diera continuación al concilio, oponiéndose al emperador y al rey de Francia. La bula para la tercera convocatoria salía en noviembre de 1560.

Al obispo de Málaga, además de la convocatoria, le llegaba la concesión de un jubileo plenísimo, del que el prelado daba noticia a su cabildo y la ciudad el 11 de abril de 1561. Para lucrar las indulgencias del jubileo, había que asistir a una procesión y ayunar tres días: miércoles, viernes y sábado, y comulgar el domingo. Se acordó que la procesión fuera al convento de la madre de Dios y de allí hasta la iglesia mayor donde se diría una misa con sermón[19].

El emperador presionó a los obispos para que asistiesen a la nueva convocatoria ya que de ello dependía la paz entre los reyes cristianos, la extirpación de las herejías y la reforma de la iglesia.

Mediante una cédula real, que se leyó en el cabildo, le hizo saber a fray Bernardo Manrique que, si un obispo no podía acudir por graves razones al concilio, quería que enviase a una persona idónea, teólogo o jurista eminente para sustituirle, persona que ante todo tenía que llevar una vida recta y sanas costumbres.

[16] ACCM, actas, tomo IX, fol. 45.
[17] Ibid. Fol. 233.
[18] Ibid., Fol. 233.
[19] Ibid., Tomo X, Fol. 177.

Y asy leyda la dicha carta, su señoría dixo que por ser el doctor cumel persona en quien concurren las calidades que su majestad manda y por honra y utilidad de esta sancta yglia. El tenia determinado de enviar al dicho concilio al dicho doctor pedro cumel con su poder bastante y en su nombre asistiese personalmente en el dicho concilio y mirar las cosas tocantes a esta yglia[20].

El cabildo asumió la propuesta, determinando además que se le diesen todos los frutos de su prebenda y además se le considerase presente en el coro desde el día de su salida de la ciudad, y se le entregase el pan y los maravedíes, aniversarios y procesiones, tanto del habeas como de la Inmaculada Concepción, que tenían grandes retribuciones.

Se le dieron tantas facilidades a este doctor que el cabildo acordó taxativamente que todo lo dicho se había de entender.

…desde el dia que saliere desta ciubdad hasta la buelta a ella se ha de entender aunque guardando nuestro seño muchos años al Ilmo. ntr. Prelado y señor, viviese sede vacante que ny mas ni menos la ha de ganar tan enteramente hasta volver a su yglia, como dicho es…[21].

Por fin la ciudad de Málaga iba a tener un representante en Trento. Así que después de los preparativos, salió de la ciudad el 10 de octubre en un barco hasta Roma para desde allí viajar a Trento.

En los cabildos siguientes el "procurator episcopi malacitani" ya no está entre los presentes y el 26 de noviembre se encarga al doctor Diaz Caravantes que examine unas chanzonetas, actividad que caía dentro las ocupaciones del doctor Zumel como censor que era de los escritos.

Se sabe que tras seis meses en Trento recibió la tarea de representar también al arzobispo de Sevilla, que tampoco pudo asistir al concilio. También se sabe que fue uno de los treinta y nueve procuradores que se hallaron presentes en la clausura del Concilio de Trento.

En enero del 1564 el papa Pío IV daba su aprobación a las decisiones del concilio mediante la bula Benedictus Deus. Quedaba así clausurado el concilio y los obispos y teólogos regresaban a sus diócesis. En marzo del 64 todos los prelados de Andalucía y Castilla estaban ya en sus diócesis... menos el doctor Zumel.

En Málaga nada se sabía de su paradero. No le había pasado nada. Estaba en Roma tratando sobre unos litigios que tenía sobre el arzobispado sevillano.

Pero en el cabildo malagueño su ausencia había causado un problema de índole económica. Se le había concedido todas las distribuciones mientras durase el concilio. Pero el concilio había terminado. Así que el cabildo se debatía si había que retirarle la presencia en el coro.

En el debate uno de los canónigos, amigo del desaparecido, replicó:

... el tenia al Sr. Doctor Cumel por el hombre de tan buena conciencia q si el no se viere de conciencia gozar de licencia q le tienen dad, q él lo dirá y declarará cuando venga y bolbera lo q asi le hubieren repartido y que asi lo ha hecho otra vez quando el cabildo envió a Corte sobre ciertos negocios, que volvió cierta cantidad de dineros que le avian repartido y q su voto era que remitiera al acto capitular que estaba hecho sabre este negocio y esto dixo que votaba y voto[22].

[20] Ibid., Fol. 198-199.
[21] Ibid., Fol. 199.
[22] Ibid., Tomo XI, Fol. 112.

Pero el problema causado por su ausencia fue muy sonado. El regimiento de la ciudad tomó cartas en el asunto, requiriendo a los canónigos que diesen por vacante la prebenda en cuestión. Los temores se disiparon el 15 de junio de 1565. Estaba en Sevilla.

Las normas y decretos emanados del concilio de Trento se aplicaron en la ciudad de Málaga. El rey Felipe II trataba de evitar los inconvenientes que la aplicación de estos decretos pudiesen suponer para el gobierno del Estado. Estos temores se desprenden de una carta que mandó y que se leyó en el cabildo capitular de la catedral de Málaga, el 4 de diciembre de 1564:

Se leyó una carta de SM sobre que guarden lo que está mandado y establecido por el Sto Concilio y que si vinieren de Roma algunas Bulas, no las usen hasta enviarlas previamente a la corte[23].

El Rey tomó la decisión de que todas las bulas llegadas desde la Santa Sede tenían que pasar por su despacho para ver si eran viables o necesitaban de alguna adaptación.

[23] Ibid., Fol. 199.

Bibliografía

Archivo del Cabildo Catedralicio de Málaga.

Bataillon, Marcel, *Erasmo y España*, [1937], trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1950.

Brandi, Karl, "Eigenhändige Aufzeichununngen Karls V, aus dem Anfang des Jahres 1525. Der Kaiser und sein Kanzler", en *Nachrichten von der Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen*, Berlín, Weidmannsche Buchhandlung, 1933.

Calderón, Mónica, *Carlos, Rey Emperador. La vida cotidiana en la época de Carlos V*, Barcelona, Espasa, 2015.

Fernández Álvarez, Manuel, *Carlos V. El César y el Hombre*, Barcelona, Planeta Agostini, 2007.

—, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, CSIC, 1966.

González Sánchez, Vidal, *Málaga, Perfiles de su Historia en Documentos del Archivo Catedral (1487-1516)*, Málaga, Atenea, 1995.

Guede y Fernández, Lisardo, *Historia de Málaga. Episcopologio*, Málaga, Graficasa, 1996.